



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 68 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 06/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 1° día del mes de marzo de 2024, a las 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la vice alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Aprobación de modificación presupuestaria
- 8) Apertura de carretera de Agua Blanca hacia El Rodeo
- 9) Informe sobre avance del proyecto de caminos productivos
- 10) Participación de la ingeniera de la empresa ECOC
- 11) Proyecto construcción terraza del edificio municipal
- 12) Asuntos Varios
- 13) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por la Regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) La Corporación Municipal aprueba la solicitud de la profesora Reina Petrona Arteaga directora de la escuela Republica de Honduras de la comunidad El Cacao, para brindarle apoyo con un maestro para una mejor atención a los alumnos.- b) Denegada la solicitud del Consejo de Maestros del Instituto Rubén Barahona Oviedo, solicitando la fiesta del Sábado de Gloria 30 de marzo del presente ya que la misma ha sido otorgada anticipadamente a otra organización.- c) La Corporación Municipal aprueba la solicitud del personal docente y administrativo del Instituto Rubén Barahona Oviedo para colaboración en el subsidio para el pago de la Maestra de Computación a partir del 1° de febrero del presente año.- 6) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Solicitud de los maestros de la escuela Luis Andrés Zuniga de la comunidad Camalotal 1, solicitando subsidio para pago de una maestra ya que tienen incremento de matrícula.- b) El Consejo de Maestros de la escuela Francisco Morazán solicitando un apoyo con otra persona que colabore con el aseo en el centro educativo ya que es un edificio demasiado amplio.- c) Solicitud del señor Adalberto Amador Banegas con identidad n-. 0315-1957-00014, de un terreno ubicado en barrio Placeres siendo su ubicación exacta por la quebrada en ese barrio para realizar trabajos como agricultor u otro que beneficie su familia.- d) La Directora del



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Jardín de Niños Sonrisas Infantiles de Camalotal 1, solicitando subsidio para pago de un maestro(a) ya que es una escuela unidocente.- e) Nota de un grupo de vecinos del barrio La Cañada, solicitando que nos pavimenten todo el callejón que está ubicado frente a las casas del señor Levi Velasquez y del señor Milán Rodríguez ya que se encuentra en muy malas condiciones y en invierno es intransitable.- f) El Equipo de futbol de la comunidad Terreritos de los Coello solicitando presupuesto para apertura y mantenimiento del tramo de calle de la comunidad que conduce al campo.- g) Nota de la señora Santos Argelia Urbina Izaguirre solicitando se le cumpla la ayuda económica que se acordó en sesión de Corporación Municipal y necesita con urgencia porque esta al cuidado de su madres.- h) Nota del joven Keldin Alexander Miranda Coello solicitando para que se le haga una ayuda económica ya que sufrió la amputación acción de su brazo izquierda y está en recuperación.- i) El Equipo de futbol de la comunidad Terreritos de los Coello solicitando la construcción de la portería del campo de futbol ya que las actuales no cuentan con las medidas reglamentarias según IFAB.- j) Nota de la sociedad de Padres de familia del CEB Rubén Barahona con código SACE 031500008B09 ubicado en El Encinal, solicitamos apoyo con el pago mensual de la profesora Ana Mariela Velasquez Murillo quien ha cubierto el área de Tecnología ya que en estos momentos no contamos del docente por parte de la Secretaria de Educación.- k) El Director del CEB "José Inés Reaños" de Quezalapa, solicitando mobiliario para el centro educativo, debido a que se incrementó la matrícula y el deterioro de los que ya existen.- l) Nota del señor Manuel Hernández con identidad n. 0311-1957-00058 solicitando solar ubicado en Barrio Tres de Mayo frente a vivienda del señor Fernando Rodríguez para construcción de una caseta para ventas varias.- m) La Sociedad de Padres de Familia de jardín Infancia Feliz de Terreritos de los Coello solicitando: niñera, dos ventanas, juegos de mesas.- n) Nota del Regidor Marco Antonio Corrales solicitando se le apruebe permiso provisional para venta de bebidas alcohólicas y comidas en las fecha que comprende la semana santa del 24 al 31 de marzo 2024.- 7) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-03-2024** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de la modificación presupuestaria de ingresos y egresos por aumento de transferencia por valor de Lps 5,968,271.55. (cinco millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y un mil lempiras con cincuenta y cinco centavos).- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS POR AUMENTO DE
TRANSFERENCIA
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	5,968,271.55
	INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	5,968,271.55
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,968,271.55
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	5,968,271.55
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por aumento de transferencia (20% funcionamiento)	1,193,654.31
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por aumento de transferencia (80% inversión)	4,774,617.24



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	5,968,271.55
11	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	2,088,895.05
1	SECTOR EDUCATIVO	944,450.29
11 01 000 005 00055110 11-001-01 20 7	Subsidio al Instituto Rubén Barahona Oviedo para transporte de estudiantes	100,000.00
11 01 000 002 00055110 11-001-01 20 7	Subsidio a los centros educativos del municipio para gastos de funcionamiento y gastos administrativos	250,000.00
11 01 000 004 00055110 11-001-01 20 7	Pago de becas, compra de útiles escolares (kits), implementos deportivos para todos los centros educativos	84,450.29
11 01 000 006 00055110 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela "Rubén Barahona" de la comunidad Minas de Plata	100,000.00
11 01 001 000 00147110 11-001-01 20 7	Construcción aula administrativa en la escuela "Francisco Morazán" del casco urbano	50,000.00
11 01 001 000 00347210 11-001-01 20 7	Construcción kínder en la comunidad Carboneras	60,000.00
11 01 001 000 00447210 11-001-01 20 7	Construcción kínder en la comunidad de Perulapa (terminación)	60,000.00
11 01 003 001 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela "Luis Andrés Zuniga" de la comunidad de Dolores	50,000.00
11 01 003 005 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela "Augusto Medina" de Las Lagunas (construcción de cerco)	80,000.00
11 01 003 006 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento kínder de La Laguna de Quezalapa	30,000.00
11 01 003 007 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento a la escuela de El Espino con la construcción de escenario	30,000.00
11 01 003 009 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento Jardín de Niños Urbano Castro del casco urbano	50,000.00
02	SALUD	250,000.00
11 02 000 001 00054200 11-001-01 20 6	Apoyo económico para personas de escasos recursos (compra de medicamentos, citas médicas)	50,000.00
11 02 001 000 00247110 11-001-01 20 6	Construcción bodega cocina en el centro de salud	100,000.00
11 02 002 004 00023100 11-001-01 20 6	Mejoramiento centro de salud de La Laguna de Quezalapa	100,000.00
04	SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO	150,000.00
11 04 001 008 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento en la fuente de agua de la comunidad Agua Blanca	150,000.00
06	VIVIENDAS	440,000.00
11 05 001 001 000 23400 11-001-01 20 05 10 15	Mejoramiento de viviendas en el sector Quezalapa	50,000.00
11 04 001 002 000 23400 11-001-01 20 0510 16	Mejoramiento de viviendas en el sector Potreritos	80,000.00
11 04 001 003 000 23400 11-001-01 20 0510 17	Mejoramiento de viviendas en el sector Agua Blanca	50,000.00
11 04 001 004 000 23400 11-001-01 20 0510 18	Mejoramiento de viviendas en el sector Dolores y Las Lagunas	50,000.00
11 04 001 005 000 23400 11-001-01 20 0510 19	Mejoramiento de viviendas en el sector El Chorro	50,000.00
11 05 001 007 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en el sector Camalotal 1, Camalotal 2, Minas de Plata, Carboneras, Terreritos de los	60,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



	Coello	
11 04 001 007 000 23400 11-001-01 20 0510 21	Mejoramiento de viviendas en el casco urbano	80,000.00
0	EMERGENCIA COVID 19	104,444.76
11 06 000 001 000 54200 11-001-01	Atención a emergencias Covid 19	104,444.76
7	ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	20,000.00
11 07 000 001 00054200 11-001-01 20 8	Apoyo para ayuda a niños y jóvenes con discapacidades especiales y compra de medicamentos y citas medicas	20,000.00
06	SECTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA	180,000.00
11 06 000 001 00054200 11-001-01 20 5	Programa de seguridad alimentaria (compra de productos de la canasta básica para donar a familias de escasos recursos)	180,000.00
12	ATENCION A LA MUJER	298,413.58
12 00 000 001 00054200 11-001-01 20 8	20% eje de prevención contra violencia	59,682.71
12 00 000 002 00054200 11-001-01 20 8	30% eje económico	89,524.07
12 00 000 006 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de participación social	29,841.36
12 00 000 003 00054200 11-001-01 20 8	20% eje de salud	59,682.72
12 00 000 004 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de educación	29,841.36
12 00 000 005 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de ambiente	29,841.36
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1,193,654.31
02	DEPORTES	60,000.00
13 02 000 001 00054200 11-001-01 20 7	Apoyo en diferentes actividades deportivas en todo el municipio	60,000.00
03	CULTURA	500,000.00
13 01 000 005 00054200 11-001-01 20 7	Celebraciones varias en el municipio (día del padres, de la madre, villa navideña)	300,000.00
13 01 000 001 00054200 11-001-01 20 7	Apoyo a iglesias evangélicas y católicas en todo el municipio	100,000.00
13 01 001 001 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento al edificio de la biblioteca pública San José"	100,000.00
04	SEGURIDAD	633,654.31
13 04 000 001 00055110 11-001 01 20 2	Apoyo a la policía preventiva para gastos de combustible, alimentación y alimentos	13,654.31
13 04 002 002 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento del sistema de alumbrado eléctrico en todo el municipio (reparación de lámparas, subida de cuchillas, compra de lámparas, postes transformador)	200,000.00
13 04 005 000 00347210 11-001-01 20 3	Construcción de un tramo de la calle con enchape de cemento y piedra en la subida del puente del rio colorado hacia la comunidad de El Ocotal	120,000.00
13 04 005 000 002 47210 11-001 01 20 030 272	Construcción de un tramo de calle con enchape de cemento y piedra en la entrada de la calle que conduce hacia la escuela de la comunidad Minas de Plata.	50,000.00
13 04 005 000 001 47210 11-001 01 20 0330 271	Construcción de un tramo de la calle con enchape de cemento y piedra en la comunidad Carboneras	50,000.00
13 04 001 000 001 47210 11-001 01 20 0330 267	Construcción puente peatonal del barrio El Centro hacia el Barrio Guanacaste (frente casa donde Juan Ramón Mejía)	50,000.00
13 04 003 000 001 47110 11-001-01 20 0620 270	Construcción salón abierto Camalotal 2	20,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



13 05 002 000 00147210 11-001-01 20 7	Continuación parque en la comunidad de Las Delicias	130,000.00
14	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	596,827.15
01	TURISMO	60,000.00
14 01 000 000 003 00054200 11-001-01 20 3	Apoyo en actividades que promueven el turismo	40,000.00
	Construcción de graderías en La Cascada de la comunidad El Chorro	20,000.00
02	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	536,827.15
14 02 000 00042280 11-001-01 20 5	Fortalecimiento catastral (c0mpra de GPS)	150,000.00
14 02 000 003 00054200 11-001-01 20 1	Evaluación del PDM	100,000.00
14 02 002 002 00023400 11-001-01 20 3	Mejoramiento con la apertura de calles desde la comunidad Agua Blanca hacia El Rodeo	200,000.00
14 02 002 001 00023400 11-001-01 20 3	Mejoramiento de caminos y calles hacia zonas productoras del municipio	88,827.15
0	INVERSION MUNICIPAL	534,502.87
15	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	469,502.87
01	RED VIAL	469,502.87
15 01 002 000 00147210 11-001-01 20 3	Construcción pavimento calle principal del municipio de la biblioteca hasta donde termina el adoquinado	319,502.87
15 01 001 005 00023400 11-001-01 20 3	Mejoramiento carreteras sector Quezalapa	150,000.00
16	BIENES MUNICIPALES	65,000.00
1	ADQUISICION DE BIENES	65,000.00
02	EQUIPO DE HOGAR	5,000.00
16 01 000 002 00042140 11-001-01 20 1	Equipo de hogar	5,000.00
03	EQUIPOS DE OFICINA	60,000.00
16 01 000 004 000 42120 15-013 01 20 0190	Equipos varios de oficina	30,000.00
16 01 000 003 00042110 11-001-01 20 2	Muebles varios de oficina	30,000.00
	ADMINISTRACION PROPIA (FUNCIONAMIENTO)	1,193,654.31
01	ACTIVIDADES CENTRALES	70,000.00
02	ALCALDIA MUNICIPAL	70,000.00
01 00 000 002 000 26210 11-001 01 10 0120	Viáticos nacionales	70,000.00
03	ADMINISTRACION FINANCIERA	1,045,554.31
1	TESORERIA	1,045,554.31
03 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0160	Viáticos nacionales	10,000.00
03 00 000 001 000 11760 11760 11-001-01 10 0160	Contribuciones al Instituto de formación profesional	2,000.00
03 00 000 001 16100 11-001-01 10 0160	Beneficios (prestaciones)	209,000.00
03 00 000 001 000 16200 11-001-01 10 0160	Compensaciones (sueldos de sustituto de personal)	21,000.00
03 00 000 001 000 12100 11-001-01 10 0160	Sueldos Básicos (personal temporal)	102,000.00
03 00 000 001 000 12200 11-001-01 10 0160	jornales	8,000.00
03 00 000 001 000 21110 11-001-01 10 0160	Suministros de energía eléctrica	413,000.00
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 10 0160	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	20,000.00
03 00 000 001 000 234200 11-001-01 10 0160	Estudios de investigación y análisis de factibilidad	8,000.00
03 00 000 001 000 25400 11-001-01 10 0160	Primas y gastos de seguro	8,000.00
03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10 0160	Comisiones y gastos bancarios	12,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



03 00 000 001 000 25700 11-001-01 10 0160	Servicio de internet	12,000.00
03 00 000 001 000 35500 11-001-01 10 0160	Tintes, pinturas y colorantes	15,000.00
03 00 000 001 000 33100 11-001-01 10 0160	Productos de papel y cartón	5,000.00
03 00 000 001 000 34400 11-001-01 10 0160	Llantas y cámaras de aire	20,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0160	gasolina	8,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0160	diesel	120,000.00
03 00 000 001 000 39100 11-001-01 10 0160	Elementos de limpieza	8,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 10 0160	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	12,654.31
03 00 000 001 000 39300 11-001-01 10 0160	Útiles y materiales eléctricos	8,000.00
02	PRESUPUESTO	12,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0160	Viáticos nacionales	12,000.00
03	CONTABILIDAD	12,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0160	Viáticos nacionales	12,000.00
04	UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL	24,000.00
2	OFICINA DE LA MUJER	12,000.00
04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0490	Viáticos nacionales	12,000.00
3	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	12,000.00
04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 10 0520	Viáticos nacionales	12,000.00
5	DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	54,000.00
04 00 000 002 000 1220 11-001-01 10 0160	Jornales (limpieza de las cuencas y rondas)	54,000.00
17	FONDOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	62,324.28
17 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0120	Retención para el Tribunal Superior de Cuentas	59,682.71
17 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 0120	Cuota AMHON	2,641.57

8) APERTURA DE CARRETERA DE AGUA BLANCA HACIA EL RODEO.- El Alcalde Municipal abordó el tema de la apertura de una nueva carretera que conectará las comunidades Agua Blanca con El Rodeo, Quezalapa, lo que permitirá la movilidad y facilitará el acceso a diversas zonas para los residentes y visitantes, con un presupuesto inicial con la ampliación del saldo efectivo del año anterior Lps. 200,000.00 y una ampliación por aumento de transferencia por Lps. 200,000.00.- Después de un análisis detallado de la situación y considerando los aspectos legales y prácticos involucrados, los Regidores Edwin Flores y Marcos Corrales recomendaron al Alcalde la firma de permisos de servidumbre con los dueños de las propiedades afectadas. Estos permisos son necesarios para garantizar el acceso y la ejecución de la obra y asegurándoles que se respetaran sus derechos.- Por tanto el Alcalde debe proceder a iniciar las gestiones necesarias para obtener los permisos de servidumbre correspondientes en cumplimiento de la normativa legal vigente.-

9) INFORME SOBRE AVANCE DEL PROYECTO DE CAMINOS PRODUCTIVOS.- La Corporación Municipal brindó un espacio a la Ingeniera Katerine Anariba de la empresa Constructora Comayagua ECOC, informó que se están haciendo trabajos finales en la ejecución del proyecto pavimento de concreto ciclópeo en la aldea Terreritos de los Coello. Fue difícil controlar el tráfico de vehículos considerando que es la carretera principal, lo que dificultaba los trabajos.- Además informó sobre el proyecto pavimento de concreto ciclópeo en La Laguna, Quezalapa, se ha realizado el 50% del proyecto y dadas las condiciones de la topografía del terreno, se hace difícil el acceso de los materiales, lo que impide un avance del proyecto. El Técnico Municipal y la Encargada de Presupuesto informaron que los representantes de la empresa ECOC en ningún momento informaron



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



a la Corporación sobre el avance y las dificultades encontradas hasta este día. **El Alcalde Municipal le consulta** con respecto a la lentitud en el avance del proyecto y qué sugieren hacer al respecto?. La Ingeniera responde que para culminar con el proyecto es necesario se les haga el último desembolso del contrato.- El Alcalde Municipal expresa que se les hará el desembolso, con el acuerdo de dejar una carta de compromiso firmada de que la empresa ejecutara al 100% la obra.- **10) La Ingeniera Katerine Anariba de la empresa Constructora Comayagua ECOC**, informa que realizaron 2 proyectos de balastado de carretera por parte del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS: **1.** Balastreo y conformación de 6.2 kilómetros de carretera, desde el desvío en la comunidad El Ocotal hacia El desvío de la comunidad Las Delicias. **2.** Balastreo y conformación de 7.3 kilómetros de carretera, desde el desvío de la comunidad Camalotal 2 hacia la comunidad Las Lagunas. Cabe mencionar que por parte del FHIS aún no han hecho efectivo este desembolso a la empresa ECOC. Lo cual ya ha pasado aproximadamente un año y no hay respuesta, considerando que este año se hizo cambio de ministros lo que dificulta este proceso.- La Corporación Municipal que esta reunión debió haberse llevado a cabo antes de iniciar con la ejecución de estos dos proyectos, debido a que para estos procesos administrativos tienen que ser aprobados en reunión de Corporación para su validez y registro en el acta respectiva.- El Alcalde Municipal expreso que se reunirán en Tegucigalpa, en la oficina principal del FHIS, las cuatro partes involucradas (el anterior y actual Ministro del FHIS, empresa ECOC y la Alcaldía Municipal) con el fin de llegar a un acuerdo para que les hagan el desembolso correspondiente a estos dos proyectos.- **11) La Corporación Municipal por unanimidad APRUEBA** la ejecución de la construcción de la terraza en el edificio municipal, con fondos provenientes del presupuesto municipal. Se considera una medida destinada a mejorar las instalaciones municipales y proporcionar un espacio adicional para comodidad de los empleados y contribuyentes en general, ofreciéndoles un servicio de calidad.- **12) ASUNTOS VARIOS: a)** La Corporación Municipal APRUEBA apoyar con el transporte al Club deportivo de la comunidad Agua Blanca, para viajar a la ciudad de Yoro con el objetivo de participar en la liga veteranos Sulaco.- **13) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a la 3:45 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez - Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 1º de marzo de 2024.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 68 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 07/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 15 días del mes de marzo de 2024, a las 1:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la vice alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Aprobación de modificación presupuestaria
- 8) Subsanación de Presupuesto 2024 y Rendición de Cuentas 2023
- 9) Sobre construcción de la CEM
- 10) Contratación de Asesor Técnico para actualización del PDM
- 11) Propuesta sobre alojamiento a policías de tránsito
- 12) Asuntos Varios
- 13) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por la Regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) La Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de la escuela Luis Andrés Zuniga de la comunidad Camalotal 1, y se aprueba el subsidio para pago de una maestra por incremento de matrícula.- b) La Corporación Municipal aprobó la solicitud de la escuela Francisco Morazán de otra persona que colabore con el aseo en el centro educativo ya que es un edificio demasiado amplio para una sola aseo.- c) La Corporación Municipal luego de un análisis e inspección respectiva responde negativamente a la solicitud del señor Adalberto Amador Banegas, ya que este predio está ubicado entre dos quebradas, lo que podría representar una zona de alto riesgo para él y su familia.- d) La Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de la Directora del Jardín de Niños Sonrisas Infantiles de Camalotal 1 para pago de un maestro(a) ya que es una escuela unidocente con incremento de alumnos para 2024.- e) La Corporación Municipal luego de un detallado análisis de la situación, determinó que por el momento no existe disponibilidad financiera para llevar a cabo el proyecto que solicitan los vecinos del barrio Placeres, para proyecto de pavimentación de un callejón. Informando a los vecinos que estén pendientes sobre futuras oportunidades para la realización del proyecto.- f) La Corporación



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Municipal tras analizar la solicitud y considerar el impacto en la comunidad, determinó APROBAR la apertura y mantenimiento del tramo de calle que solicita la comunidad Terreritos de los Coello, que es de interés público y contribuirá al acceso y disfrute del campo de fútbol por parte de los vecinos.- **g)** Aprobada la solicitud de ayuda económica de la señora Santos Argelia Urbina Izaguirre ya que lo necesita con urgencia porque esta al cuidado de su madre.- **h)** Se abordó la situación del joven Keldin Alexander Miranda Coello quien sufrió un accidente de trabajo en su casa de habitación que resultó en la amputación de su brazo izquierdo, debido a este evento traumático, La Corporación Municipal APROBO por unanimidad otorgarle la ayuda económica de Lps. 10,000.00 que se destinara a asistirle en sus necesidades inmediatas y en la adaptación a su nueva condición.- El Alcalde instruye a los departamento correspondientes para que coordinen la entrega de la ayuda de manera eficiente y oportuna.- **i)** Respuesta al Equipo de futbol de la comunidad Terreritos de los Coello para la construcción de porterías en el campo de juego, se determinó que por el momento no es posible llevar a cabo la construcción de las porterías con medidas reglamentarias según IFAB, por falta de recursos financieros. Sin embargo la Corporación Municipal expresa su compromiso de buscar alternativas y soluciones a futuro.- **j)** La Corporación Municipal en pleno APROBO la solicitud del CEB Rubén Barahona con código SACE 031500008B09 de El Encinal de apoyo con el pago mensual de la maestra que ha cubierto el área de Tecnología ya que en estos momentos no cuentan con el pago del docente por parte de la Secretaria de Educación.- **k)** El Alcalde Municipal sometió a discusión la solicitud del Director del CEB “José Inés Reaños” de Quezalapa, solicitando mobiliario, debido a que se incrementó la matrícula. Tras evaluar la situación y considerando que está en proceso la construcción de este centro educativo, la Corporación Municipal determinó que por el momento no es posible aprobar la solicitud de mobiliario, ya que la construcción del edificio tiene prioridad y se está llevando a cabo con los recursos disponibles, una vez finalizada dicha construcción se gestionará para para obtener el mobiliario que de igual forma es necesario.- **l)** La Corporación Municipal hizo un análisis a la solicitud del señor Juan Manuel Hernández para la asignación de un solar en barrio Tres de Mayo en este municipio. Después de evaluar la disponibilidad del predio y considerar las condiciones del entorno, se determinó que no es viable aprobar la solicitud debido a la existencia de una quebrada en la zona, representando un riesgo potencial durante las crecientes y por tal razón de igual manera se ha negado a otros ciudadanos que lo han solicitado anteriormente.- **m)** La Corporación Municipal APRUEBA la solicitud de la Sociedad de Padres de Familia de jardín Infancia Feliz de Terreritos de los Coello, por el momento solamente de la niñera. Quedando pendiente las dos ventanas y los juegos de mesas para solucionarles a futuro.- **n)** La Corporación Municipal trato sobre la solicitud presentada por el Regidor Marco Corrales para obtener un permiso de bebidas provisional durante la semana santa del 24 al 31 de marzo 2024. Tras considerar los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, se determinó que no existen impedimentos para otorgar el permiso solicitado. Por tanto se APROBO otorgar el permiso sujeto a las regulaciones establecidas por las autoridades competentes y la observancia de las normas de seguridad y convivencia ciudadana.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a)** Nota de la señora Lourdes Bernarda Palma con identidad n. 1801-1984-03980, que es propietaria de un terreno ubicado en la zona conocida como “Los Martínez” en esta jurisdicción, y en la parte frontal el señor Rosalio Domínguez Montes ha cercado un área como un tarea aproximadamente e instalado un silo de ganadería para apoderar de ese predio que no le corresponde, ella ha notificado en tres ocasiones y de no tomarse cartas en el asunto procederá con la



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



denuncia en los juzgados correspondientes, ya que le está obstaculizando por ese rumbo la entrada a su propiedad, antes ella había solicitado para cercarla y proteger su propiedad y no se le permitió.- **b)** El Patronato Comunal de El Aguaje solicitando el mejoramiento de la calle de acceso a esa comunidad ya que está en pésimas condiciones y es urgente su reparación.- **c)** Nota del señor José Manuel Torrez con identidad n. 0315-1981-00016 solicitando material para construcción: 6 canaletas y 8 láminas de 12 pies, ya que es de escasos recursos económicos y construyo dos cuartos y por falta de dinero no puede techarlos.- **d)** Nota de Melva Amparo Chávez con identidad n. 0315-1971-00142 solicitando ayuda económica o materiales para construir una pila y baño en su casa de habitación en barrio Placeres.- **e)** Personal docente, padres de familia y alumnado del Instituto Rubén Barahona Oviedo, solicitando colaboración económica o materiales para un grupo de alumnas en la clase de actividades práctica, para la clase de nutrición, para una exposición gastronómica en el IRBO.- **f)** La Junta directiva de la Iglesia Católica de este municipio solicitando colaboración económica de Lps. 50,000.00 para continuar con los proyectos pendientes en la Iglesia.- **g)** El club deportivo de la comunidad Agua Blanca solicitando apoyo económico para pago de transporte a la ciudad de El Progreso, Yoro, ya que la liga de veteranos Sulaco estará participando en una encuentro deportivo el día 17 de marzo de 2024.- **h)** Nota de Juana Deodora Flores, maestra de computación de la escuela Francisco Morazán solicitando licencia por maternidad conforme al art. 135 del código de trabajo, a partir del 1° de abril al 1° de julio 2024.- **i)** El Director de la Escuela Francisco Morazán solicitando un maestro(a) sustituto para cubrir la licencia por maternidad de la maestra de computación por el periodo de 3 meses a partir del 1° de abril al 1° de julio 2024.- **7) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-04-2024** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de la modificación presupuestaria por error ya que al momento aprobar la ampliación por aumento de transferencia se dejó sin presupuesto el proyecto “Construcción centro comunal de El Chorro”, por valor de Lps 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras exactos).- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	150,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	150,000.00
04	SEGURIDAD	150,000.00
13 04 003 000 003447110 11-001-01 20 5	Construcción centro comunal de El Chorro	150,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	150,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	150,000.00
05	SECTOR SEGURIDAD	150,000.00
13 04 002 002 23400 11-001-01 20 05	Mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico en todo el	150,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



	municipio	
--	-----------	--

8) SUBSANACIÓN DE PRESUPUESTO 2024 Y RENDICIÓN DE CUENTAS IV TRIMESTRE 2023.- El Alcalde Municipal Renán Alexis Rodríguez informa a la Corporación Municipal sobre el Dictamen de Presupuesto de ingresos y egresos del año 2024 y Rendición de Cuentas GL acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2023, emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiera Municipales por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas sobre Presupuesto 2024 y la Rendición de Cuentas GL acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2023: **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024 LOS INGRESOS/EGRESOS DE LA RENDICION CUENTAS E INFORME DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO IV TRIMESTRE 2023:**

1. El cuadro anterior nos muestra el comportamiento presupuestario y financiero realizado por su municipalidad en el año 2023. (Artículo 281 y 282 de las DGPR)

1.1 En ingresos corrientes recaudados un 86%

1.2 Total ingresos recaudados un 99%

1.3 Total Ejecutados en Funcionamiento 94%

1.4 Total en Inversión Social y Real 59%

1.5 Expuesto lo anterior se observa que su municipalidad obtuvo una recaudación en ingresos corrientes en un 86%, dejando de recaudar un 14%, sin embargo, totalizando todas las fuentes de financiamiento, reflejan una buena ejecución en funcionamiento no así en inversión donde dejaron de ejecutar Lps. 11, 962,958.01, dejando una disminución de la inversión financiera (Recurso de balance o Saldo del año anterior) positiva para su municipalidad de Lps. 12, 241,630.73 subsanar deben presentar la modificación presupuestaria (ampliación) del saldo final del ejercicio 2023, aprobada por la Corporación Municipal, y justificar la baja ejecución en la inversión real/social.

R/ En La Municipalidad de San José del Potrero se tomará en cuenta la recomendación y trataremos de mejorar para recaudar el 100% en ingresos corrientes que, y en la parte de ejecución de inversión debido a las fuertes lluvias del año pasado, fueron una causa principal que impidieron la ejecución de algunos proyectos, debido a que la mayoría de carreteras de tierra fueron dañadas, consecuentemente, la circulación vial se vio afectada para trasladar materiales de construcción hacia las comunidades donde se llevarían a cabo los proyectos. Cabe mencionar que la alcaldía municipal tomará en cuenta la recomendación sugerida con respecto a lograr una mayor ejecución en la inversión presupuestaria para este año 2024, además, se presenta la modificación presupuestaria (ampliación) del saldo al final del ejercicio aprobado por la corporación Municipal.

II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES, LAS CUALES DEBERÁN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE.

1. El Presupuesto. (Artículo 92 Ley de Municipalidades).



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



1.1 Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión.

2. Ejecución Presupuestaria. (Artículo 98 Ley de Municipalidades).

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenido en el presupuesto.

R// En nuestra Municipalidad se ejecutan los proyectos de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto. Cabe mencionar que algunos proyectos se les asigna un monto determinado, pero hay casos en donde el presupuesto no ajusta, por ende, se tiene que hacer una ampliación o modificación presupuestaria, para lograr la ejecución de determinado proyecto, además considerando que las asignaciones de presupuesto para los proyectos de inversión se hacen un año antes en el mes de septiembre para dar inicio hasta el siguiente año, y cuando se van a ejecutar los proyectos, algunos precios de insumos o materiales de nuestros proveedores, muestran un incremento de precios, lo que en algunos casos modifica la ejecución presupuestaria.

2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a la normativa legal vigente.

R// Si se diera el caso de una emergencia en el municipio se hará la creación de un nuevo proyecto de acuerdo a la necesidad del momento el cual será aprobado por la Corporación Municipal, se compromete a revisar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera y realizar la modificación presupuestaria correspondiente y ejecutarlo de acuerdo a la normativa legal vigente.

3. Modificaciones Presupuestarias. (Artículo 98 Ley de Municipalidades):

3.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarias para su ejecución.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición; todas las modificaciones presupuestarias son aprobadas por la Corporación Municipal y luego registradas en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para su ejecución.

3.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la corporación Municipal.

R// La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición, la primera modificación presupuestaria que se realiza es la del saldo Efectivo del año anterior, según consta en actas de Corporación de Primera sesión realizada en enero de cada año.

3.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R// La Municipalidad de San José del Potrero, una vez recibida la nota oficial de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Asignación de la Transferencia, considera el valor total de la Transferencia asignada y se compara con el valor presupuestado aprobado por la Corporación Municipal, y se realiza la respectiva modificación presupuestaria según sea el caso (aumento o disminución), la cual es aprobada por la Corporación Municipal.

4. Modificaciones Presupuestarias. (Artículo 235 de las DGPR)

4.1 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año.



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



R// Esta Municipalidad tomara en cuenta esta recomendación.

5. Modificaciones Presupuestarias (Trasposos de Más /De Menos), (Artículo 281 y 282 de las DGPR).

5.1 Los Trasposos o Transferencias de más o de menos aprobados en el primero y segundo trimestre, deben obedecer a razones de extrema necesidad o emergencias, incorporándolos al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), caso contrario se realizarán las observaciones respectivas.

R//. La Municipalidad de San José del Potrero, tomará en cuenta la sugerencia descrita en este numeral, con respecto a los trasposos o transferencia de más o de menos para proyectos que surjan de una necesidad o emergencia.

6. Sesiones Corporativas. (Artículo 32 Ley de Municipalidades).

6.1 Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el Alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta Ley.

R// En la Municipalidad de San José del Potrero, se hacen las sesiones de acuerdo al Calendario de Sesiones dos veces por mes y se hacen extraordinarias cuando lo amerita el caso.

7. Sesiones de cabildo abierto. (Artículo 33 B Ley de Municipalidades).

7.1 Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta Ley.

R// La Municipalidad de San José del Potrero, se compromete a cumplir con esta recomendación para dar cumplimiento a lo que establece la Ley.

8. Destino de los Fondos. (Artículo 98 Ley de Municipalidades y 204 205 de las DGPR).

8.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

R// En la municipalidad de San José del Potrero se respetan las fuentes de financiamiento con que se aprueba el gasto, para su ejecución presupuestaria, para cumplir con una sana y ágil administración financiera municipal, de acuerdo a la normativa legal vigente.

9. Préstamos Bancarios. (Artículo 277 de las DGPR):

9.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



R// La Municipalidad de San José del Potrero no tiene Préstamos Bancarios con ninguna Institución Financiera, Si se diera el caso de solicitar un préstamo, se tomará en cuenta lo establecido en los artículos 277 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.

10. Préstamos Bancario. (Artículo 40 de las DGPR)

10.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

R// En el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, la Municipalidad de San José del Potrero, solicitará el dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

III. DICTAMEN PRESUPUESTO 2024

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INGRESOS DE PRESUPUESTO

1. Ingresos Corrientes Presupuestados 2024 Aprobado por los Miembros de la Corporación Municipal. (Artículo 94 y 98 de la Ley de municipalidades).

1.1 Se observa que su municipalidad a pesar que no recaudó el 100% de sus ingresos corrientes presupuestados en el año 2023, siguen presupuestando un valor similar para este año, en relación al año anterior.

R//. La Municipalidad tomará en cuenta esta recomendación y se seguirá mejorando en el proceso de recaudación de ingresos corrientes, además se girarán instrucciones a los técnicos encargados de la administración para formular un presupuesto que permita el cumplimiento de esta normativa.

1.2 Se recomienda cumplir con los principios presupuestarios y las herramientas o documentos necesarios para elaborar un presupuesto real y objetivo, cumplimiento con las necesidades de nuestra población.

R//. Esta Municipalidad se compromete a cumplir con esta recomendación y cumplir con lo establecido en Ley.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EGRESOS DE PRESUPUESTO

1. Cumplimiento con los artículos. (Artículo 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades y 205 de las DGPR)

1.1 Su municipalidad cumplió en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos con lo establecido en la Ley.

R//. Esta Municipalidad se compromete a seguir cumpliendo con lo establecido

1.2 Se recomienda en su ejecución darle el estricto cumplimiento de conformidad a lo aprobado.

R//. Esta Municipalidad se compromete a cumplir con la ejecución como lo establece la ley.

9) CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MATERNA CEM.- El Alcalde Municipal informa que habían surgido algunos inconvenientes con la construcción de la Clínica de Emergencia Materna CEM, que le solicitamos al anterior Ministro de Salud José Manuel Matheu y nos fue aprobado, pero recientemente nos hemos enterado que hay cambios en el proceso de la asignación del proyecto debido a nuestra falta de pertenencia a la red solidaria. Se han hecho arreglos y llegamos a un acuerdo con la actual Ministra de la Secretaría de Salud (Sesal) Karla Paredes y nos sugirió construir el plantel para ir avanzando en el proceso. Por tanto se tomaran las medidas

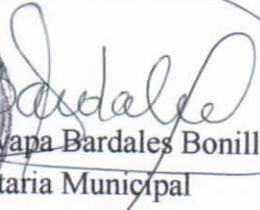


REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



pertinentes para que se realice la respectiva modificación presupuestaria y se asignen los fondos necesarios, asegurando así la pronta y adecuada construcción de las instalaciones para la atención de emergencias maternas en el municipio.- **10) El Alcalde Municipal somete a discusión un punto muy importante para el desarrollo y progreso del Municipio** como es la necesidad de actualizar el Plan de Desarrollo Municipal y la importancia de contar con el asesoramiento de un técnico especializado.- Tras un debate detallado del tema se sometió a votación llegando al siguiente acuerdo: La Corporación Municipal por unanimidad APRUEBA la contratación de un asesor técnico para la actualización del Plan de Emergencia Municipal PDM con proyección a 5 años desde 2024 a 2029. Por lo que se autoriza a iniciar el proceso de selección y contratación del asesor, con el fin de garantizar y reafirmar el compromiso con el desarrollo y progreso del municipio, buscando asegurar una gestión eficaz y orientada hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDM a lo largo de los próximos 5 años.- **11) El Alcalde Municipal informa al pleno de la Corporación Municipal** sobre la asignación de una patrulla y cuatro miembros de la Policía de Transito para brindar seguridad en nuestro municipio. Asimismo propone que la municipalidad será responsable de cubrir los gastos de alojamiento para dichos miembros.- Después de un análisis detallado la Corporación Municipal por unanimidad APRUEBA asumir los gastos de alojamiento para los cuatro miembros de la Policía de Tránsito asignados a nuestro municipio con el fin de fortalecer la seguridad vial y bienestar de nuestra comunidad.- **12) ASUNTOS VARIOS:** a) El Técnico Municipal informa sobre proyectos en ejecución: **1.** Continuación del Kinder en la comunidad de Perulapa, se está realizando repello de paredes, pendiente los ventanales, piso bronco y gradas a los lados a la entrada al aula, conexión eléctrica. **2.** Continuación del Centro de Educación Básica en la aldea de Quezalapa, se están realizando trabajos de repello en todas las paredes internas, se está trabajando en la apertura del pozo séptico para depósito de aguas negras de los baños. Además se estará trabajando en la construcción del techo, como aporte comunitario los pobladores de las 6 comunidades de la aldea, trabajaron para rellenar con material selecto las 3 aulas logrando nivelar el terreno. Pendiente por realizar construcción del piso, aceras, construcción de los baños, puertas y ventanales y la pintura.- **3.** Continuación del kínder en la comunidad Carboneras, se están realizando trabajos de repello en paredes internas y externas, construcción de aceras enfrente del aula, construcción del techo.- **4.** Continuación de la bodega-cocina en el Centro de Salud en el casco urbano, repello de paredes internas como externas, construcción del techo, pendiente de construir piso de concreto más puertas y ventanas.- **3) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a la 3:35 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez - Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 15 de marzo de 2024.


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal